



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### 10731 *Elección del Juez de Paz sustituto/a de Santa Margalida*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; por el presente se anuncia la celebración de la elección de **Juez/a de Paz sustituto/a de Santa Margalida** que, previo acuerdo plenario, será nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Los aspirantes deberán presentar instancia específica del Anexo I de la presente, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Margalida ubicado en el Passeig des Pouàs 23, 07450 o mediante el trámite telemático de la sede electrónica del Ayuntamiento creado al efecto para este proceso <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/dossier.1> "Solicitud para optar a la selección para el nombramiento de juez/jueza de Paz suplente de Santa Margalida"; dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB. Los aspirantes deberán reunir necesariamente los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (9 de noviembre de 2023)

**El alcalde**

Joan Monjo Estlerich





**ANEXO I**  
**SOLICITUD PARA OPTAR A LA SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ/A DE PAZ SUPLENTE DE SANTA MARGALIDA**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax.: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**EXPONGO/DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1.- Que he tenido conocimiento del anuncio publicado en el BOIB sobre el inicio del plazo de presentación de instancias para la elección del juez/a de paz sustituto/suplente del Juez de Paz de Santa Margalida.

2.- Que reúno los requisitos de capacidad establecidos en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, artículo 1.2 del Título I y artículo 13 del Título II.

3.- Que cumpla todos los requisitos que prevé la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en concreto los siguientes:

- a) Ser español
- b) Ser mayor de edad
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la mencionada LO, y que literalmente dice: *"Están incapacitados para ingresar en la Carrera Judicial los impedidos física o psíquicamente para a la función judicial; los condenados por delitos dolosos mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y aquellos que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles."*

4.- Que no incurra en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en aquello que sea aplicable:

- a) Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y resto de entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.
- b) Con las ocupaciones o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualquiera entidad, organismo o empresa dependiente de unos y otros.
- c) Con el ejercicio de la abogacía y de la procuraduría y con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

No podrán los/las jueces/zas pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener ocupación al servicio de los mismos. Tampoco podrán tomar en las elecciones legislativas o locales más parte que la de emitir su voto personal. No obstante, ejercerán las funciones y cumplimentará sus deberes inherentes a sus cargos.

**SOLICITO:**

Optar al proceso selectivo para el nombramiento de Juez/a de Paz suplente/sustituto de Santa Margalida

Santa Margalida, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firmado.:

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/153/1148917>

